



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ratifica el acuerdo de 4 de diciembre de 2018 de la comisión de selección designada para resolver el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de personal laboral con la categoría de Diplomado, Grupo II, y con destino en el Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica, y se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Examinado el Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2018 adoptado por la Comisión de Selección designada para resolver el proceso selectivo convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha 15 de octubre de 2018, para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Diplomado, Grupo II, Puesto con número de orden 387 y adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica, y en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 2.2e y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Ratificar el Acuerdo de la Comisión y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran como anexo I a la presente resolución.

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrá de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 5 de diciembre de 2018.—El Rector.—Cód. 2018-12306.

Anexo I

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO GRUPO II, CON DESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÁUTICA

Lista provisional de admitidos y excluidos

Admitidos:

| N.º | DNI |
|-----|------------|
| 1 | 71656602-X |
| 2 | 71635844-K |
| 3 | 53549822-A |
| 4 | 71894260-D |
| 5 | 53548829-E |
| 6 | 10832881-L |
| 7 | 52619880-C |
| 8 | 52619663-X |
| 9 | 09415576-C |



Excluidos:

| N.º | DNI |
|-----|------------|
| 1 | 10906110-Q |

Causa de la exclusión: No adjuntar a la solicitud fotocopia de las titulaciones requeridas.